



PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES

Objetivo general: Gestionar eficazmente la atención primaria de enfermería a los estudiantes del liceo.

Objetivos específicos:

- ✓ Brindar la atención primaria adecuada para cada situación.
- ✓ Atender con celeridad los accidentes de riesgo moderado o grave y derivar a los centros asistenciales que corresponda.
- ✓ Trabajar con cada uno de los estamentos del liceo en orientaciones de salud, autocuidado, alimentación saludable, entre otros.

Niveles de gravedad de accidentes o dolencias:

Accidentes o dolencias de riesgo leve:

- ✓ Contusión corporal leve que no incapacite el movimiento y de dolor leve, o que incapaciten el movimiento pero el dolor sea soportable a la inmovilización.
- ✓ Contusión ocular sin signos de hemorragia interna o sangrado.
- ✓ Caídas que no superan la propia altura del individuo.
- ✓ Heridas con sangramiento escaso que cede a los 5 minutos de compresión.
- ✓ Síntomas de resfrío.
- ✓ Malestar abdominal.
- ✓ Picadura de insecto con escasa o nula reacción alérgica.
- ✓ Fiebre hasta 38°,9

Accidentes o dolencias de riesgo moderado:

- ✓ Dificultad respiratoria.
- ✓ Dolores en el pecho con antecedentes de patología cardíaca o respiratoria.
- ✓ Cuadros de angustia que no ceden a los 30 minutos.
- ✓ Contusión craneana sin pérdida de conciencia por caída de altura mayor a la talla del individuo y con signos de alteración neurológica. (escala de Glasgow < o igual a 12).
- ✓ Contusiones corporales **con dolor insoportable a la inmovilización** que incapaciten el movimiento.
- ✓ Contusión ocular con hemorragia interna o sangrado evidente.
- ✓ Descompensación de presión y o glicemia.
- ✓ Quemadura con dolor insoportable que afecta funcionalidad de la zona lesionada.
- ✓ Heridas con sangrado continuo y moderado que no cesa a los 5 minutos de compresión.
- ✓ Fiebre desde 39°C

Accidentes o dolencias de riesgo severo:

- ✓ Paro cardio-respiratorio.
- ✓ Convulsiones.

- ✓ Crisis asmática.
- ✓ Contusiones **con deformidad** y dolor insoportable a la inmovilización que incapaciten el movimiento.
- ✓ Contusión craneana con pérdida de conciencia por caída de altura que supera la talla del individuo.
- ✓ Heridas de gran magnitud o cortantes profundas, con sangrado continuo y abundante que no cesa a los 10 min de compresión.
- ✓ Quemadura **de gran magnitud** y de dolor insoportable que afecta funcionalidad de zona lesionada.
- ✓ Intento o ideación suicida.
- ✓ Intoxicación por medicamentos o agente químico diverso (gas, cloro, etc)

Traslado a enfermería.

Procedimientos generales:

1. Si un estudiante sufre un accidente de cualquier índole, el (la) profesor(a) o funcionario(a) que sea testigo o que reciba tal información, deberá dar aviso a la Secretaría del Ciclo que corresponda. Todo profesor o funcionario, dentro o fuera de su horario, deberá prestar toda la colaboración que se le solicite o que la situación amerite en estos casos.

2. En caso de que el alumno pueda ser trasladado:
 - 2.1 En el Ciclo 1 y primer y segundo año básico, el niño/a será trasladado a la Enfermería por la Educadora o Asistente de Párvulos a cargo. Será evaluado en dicha unidad, desde donde se informará telefónicamente a los apoderados del estado del alumno y las características del accidente, a fin de coordinar las acciones a seguir según protocolos de la Unidad.
 - 2.2 Para los niveles de 3° y 4° Año Básico, el profesor(a) solicitará, a través de un alumno/a, la colaboración de un encargado de Convivencia Escolar, u otro adulto responsable, quien deberá acompañar al estudiante a la Unidad de Enfermería.
 - 2.3 En los niveles 5° Año Básico a IV° Año Medio, se solicitará la colaboración de un compañero(a) o de un encargado de Convivencia Escolar, si corresponde, para que acompañe a el o la estudiante a la Unidad mencionada.

3. En caso de que el accidente ocurra al interior de la sala de clases del Ciclo de Educación Parvularia o primero y segundo año básico, y el o la estudiante no pueda ser trasladado (a) (como en casos de traumatismos y contusiones craneanas por caídas a nivel y de altura), se solicitará que un adulto responsable dé aviso a la Secretaría o Convivencia Escolar para que la Unidad de Enfermería realice la evaluación en el aula y determine los procedimientos a seguir.

4. En caso de que el o la estudiante de Tercero Año Básico a Cuarto Año Medio no pueda ser trasladado (a), el profesor o funcionario solicitará el apoyo de un encargado de Convivencia Escolar o de un estudiante para que la Unidad de Enfermería realice la evaluación en el aula y determine los procedimientos a seguir.

5. En caso de que el profesor(a) tenga clases en otro curso, velará porque el o la estudiante permanezca sin movimientos en el lugar, e informará a la Secretaría de Ciclo para que enfermería y un encargado(a) de Convivencia Escolar asista al estudiante y se hagan cargo de la situación. El profesor(a) se retirará sólo cuando dicho(a) encargado(a) de la Unidad llegue al lugar y la situación no amerite más su presencia.
6. Desde la unidad de Convivencia Escolar se informará de lo ocurrido al Profesor(a) Jefe(a) del o la estudiante.
7. Durante las clases de Educación Física del nivel de Primero y Segundo Básico, o Psicomotricidad en el Ciclo 1, será la Asistente del curso la encargada de trasladar al niño(a) a la Unidad de Enfermería. Si no puede ser trasladado/a, uno de los docentes informará de la situación a dicha Unidad, cuya encargada determinará los pasos a seguir.
8. Los(as) Profesores y funcionarios de todos los Ciclos, Niveles, Unidades o Áreas deben conocer el número telefónico o anexo de todos los Jefes y Secretarías de Ciclo que corresponda, y de la Unidad de Enfermería del Liceo, a objeto de afrontar situaciones de emergencia, como las descritas precedentemente.
9. El o la profesor(a) del curso será informado sobre el estado del o la estudiante, tanto si regresa a las clases como si no lo hace y dejará constancia en el Libro de Clases.
10. Si lo amerita, la Unidad de Enfermería será el único responsable de coordinar el traslado del niño(a) o joven a un centro asistencial (Hospital Calvo Mackenna, Hospital El Salvador o Clínica Privada) con el fin de hacer efectiva la atención cubierta por el Seguro Escolar Estatal o los convenios particulares, según sea la situación.
11. En caso de que el o la estudiante deba ser trasladado(a) a un recinto asistencial, el apoderado debe concurrir en forma inmediata a dicho lugar. De no ser posible, deberá informar el nombre y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante al centro asistencial. Recordar que el personal de Enfermería acompañará al estudiante siempre en casos cuya categorización de atención se encuentre en estado de complejidad moderada o severa.
12. En caso de que algún estudiante manifieste malestar físico o signos de enfermedad antes del inicio de la jornada de clases, sea en su hogar o **durante el** traslado al Liceo, se recomienda a los apoderados del Ciclo 1 y hasta Cuarto Año Básico, abstenerse de ingresarlos al Establecimiento. Lo anterior, en virtud de un principio básico de salvaguardar el estado de salud del alumno(a). Si esto ocurriera durante el trayecto en el transporte escolar, el estudiante será llevado por su Educadora o la Asistente a la Unidad de Enfermería, para su atención y evaluación.
13. Si algún niño o niña manifiesta algún signo o síntoma por causa aguda durante la jornada de clases (dolor de cabeza, fiebre, dolor estomacal, etc.), la Unidad de Enfermería será la encargada de evaluar su estado de salud y comunicarse con los padres o madres para informarles las medidas adoptadas y la necesidad de retirarlo, de ser necesario. El apoderado deberá retirar a su pupilo en un tiempo

estimado de una hora como máximo.

14. En aquellos casos en que durante la jornada escolar el o la estudiante necesite la administración de algún medicamento prescrito por un médico, se deberá presentar en la enfermería el medicamento rotulado con nombre y curso y la copia de la respectiva receta correspondiente al año vigente, indicando el nombre de dicho medicamento, dosis, horario y autorización escrita del apoderado para la ingesta o administración del medicamento. En función de dichas especificaciones, este medicamento -en acuerdo con los padres- debe ser administrado por el personal de la Unidad de Enfermería salvo casos de patologías de riesgo que puede ser administrado el medicamento en sala con autorización expresa por escrito del apoderado mientras se dirige la asistencia de enfermería hacia el lugar.

15. En caso de ser necesario el retiro de los y las estudiantes, éste debe realizarse directamente desde la Unidad de Enfermería:

Para ello, todos los apoderados que retiren estudiantes desde la enfermería, deberán escribir su nombre y rut y firmar autorización de retiro en comprobante de atención de enfermería al momento del retiro.

En caso de ciclo 3 y 4 que se retiren solos, Enfermería informará al apoderado la necesidad de enviar e-mail con autorización de retiro como requisito para su salida del establecimiento, donde debe expresar su nombre y rut, y el nombre, apellido y curso del o la estudiante autorizado(a) a retirarse.

FORMA DE COMUNICAR

La Secretaria de ciclo, convivencia escolar o cualquier adulto que presencie un accidente notificará a enfermería el tipo de accidente, una breve descripción del o la afectado(a), las circunstancias de ocurrencia de este, el lugar y nombre de quien entrega la información.

Traslado desde enfermería

Accidentes o dolencias de riesgo leve:

Luego de la evaluación del o la estudiante, se llamará al o la apoderado(a), y en caso que se requiera, se retirará a su hogar con autorización o compañía del o la apoderado(a). De lo contrario, regresará a su sala.

- Los y las estudiantes del ciclo **1 y 2** hasta 2° básico regresarán a su sala acompañados(as) de una asistente o docente, y si es retirado(a) del establecimiento debe ser **con apoderado(a) o adulto autorizado**.
- Para el ciclo **3 y 4**, los o las estudiantes podrán volver a clases por sus medios, y se evaluará según la condición de su salud si se retira a sus casas solo(a) o lo vienen a buscar, coordinando con el

apoderado y **solo con su autorización**. Si el o la estudiante está en condiciones de movilizarse por sus medios, deberá dirigirse a convivencia escolar de su ciclo para obtener el pase de salida y verificar que e-mail enviado por apoderado (a) para autorizar retiro haya sido recepcionado. De lo contrario, la unidad de enfermería coordinará retiro con apoderado, notificando a convivencia escolar y portería de su retiro.

Accidentes o dolencias de riesgo moderado:

- Tras la evaluación del o la estudiante, se llamará al o la apoderado(a), y se sugerirá una evaluación médica inmediata. Si apoderado se encuentra a **menos de 20 minutos**, se procederá a esperarlo en enfermería mientras se estabiliza al o la estudiante y **una integrante del equipo de enfermería** acompañará su traslado hacia el centro asistencial en ambulancia del seguro, auto de apoderado o móvil del liceo, **siempre y cuando el traslado no implique riesgo para el o la estudiante**.
- Si apoderado se encuentra a **más de 20 minutos**, **una integrante de enfermería** se dirigirá al centro asistencial correspondiente junto al o la estudiante en coordinación permanente con el o la apoderado(a) en la ambulancia de seguro, móvil del liceo, auto de funcionario o taxi **siempre cuando el traslado no implique riesgo para el o la estudiante**.

*En caso de que el o la apoderado(a) no pueda dirigirse al centro asistencial, deberá informar el nombre y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante en este.

Accidentes o dolencias de riesgo severo:

- Si el alumno tiene seguro escolar, se llamará de inmediato para solicitud de ambulancia al centro asistencial correspondiente. Luego se llamará al apoderado, informando situación y coordinando encuentro en centro de salud.

En este caso, siempre de ser posible una **integrante de enfermería (preferentemente enfermera)** se dirigirá en ambulancia junto a alumno.

- Si el alumno no tiene seguro escolar, se llamará de inmediato para solicitud de ambulancia al **SAMU**. Luego se llamará al apoderado, informando situación y coordinando encuentro en centro de salud.

*En caso de que apoderado no pueda dirigirse al centro asistencial, deberá informar el nombre y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante en este.

*Cabe mencionar que estas ambulancias por lo general no permiten personal de salud o acompañante externos dado que solo cuentan con seguro para chofer, paramédico y/o enfermera de prestador y paciente trasladado, por lo que en este caso, la integrante de enfermería se trasladaría en móvil del liceo, auto del/la funcionario o en taxi.

Notificación de casos:

Accidentes o dolencias de riesgo leve:

Ciclo 1: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, la unidad de enfermería dará aviso a la secretaria de ciclo.

Ciclo 2: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, la unidad de enfermería dará aviso a la secretaria de ciclo o unidad de convivencia escolar.

Ciclo 3 y 4: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, la unidad de enfermería dará aviso a la secretaria de ciclo o unidad de convivencia escolar.

En caso de retiro del o la estudiante con autorización de apoderado/a, se efectuará a través de convivencia escolar o secretaria del ciclo, previa notificación de autorización de retiro por apoderado al ciclo vía e-mail.

Accidentes o dolencias de riesgo moderado y severo:

Para todos los ciclos, se **informará inmediatamente** el acontecimiento a la secretaria del ciclo correspondiente, secretaria de subdirección y dirección.

La Unidad de Enfermería redactará un informe detallado de la situación y seguimiento en todos los casos en que el accidente haya sido moderado, severo o a causa de infraestructura. Este se enviará al director/a, subdirector/a, jefe/a de ciclo y profesor/a jefe correspondiente.

DATOS IMPORTANTES

TELÉFONOS DE ENFERMERIA:

- **FIJO: 2 2977 1300**
- **CELULAR: 9 9696 9658**
- **SAMU: 131**

CLÍNICAS SEGURO ESCOLAR

***Para solicitar una ambulancia, se debe mencionar la condición en que se encuentra el o la estudiante, detalles del accidente, nombre y Rut del o la afectado/a.**

ALGUNOS CONTACTOS MÁS FRECUENTES

CLÍNICA ALEMANA:

CONTACTO DE AMBULANCIA INMEDIATA PARA TODO TIPO DE ACCIDENTE Y DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN ADULTO: 22210 2300-229109911

- **CONTACTO URGENCIAS: 222101336**
- **CONTACTO MESA CENTRAL: 222101111 ANEXO 2300**
- **DIRECCIÓN: Av. Vitacura 5951, Vitacura.**

CLÍNICA INDISA:

CONTACTO DE AMBULANCIA **SOLO PARA RIESGO VITAL Y DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN ADULTO: 22362 5353**

DIRECCIÓN Urgencia Escolar: Av. Santa María 1810, Providencia.

CLÍNICA SANTA MARÍA:

CONTACTO DE AMBULANCIA **SOLO PARA RIESGO VITAL Y DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN ADULTO: 22913 3006/
22913 3003/ 999192496**

DIRECCIÓN Urgencia Escolar: Av. Santa María 500, Providencia.

CLINICA LAS CONDES:

CONTACTO DE AMBULANCIA **SOLO PARA RIESGO VITAL Y DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN ADULTO: 22610 7777
/ 9 7777 7777**

DIRECCIÓN Urgencia Escolar: Av. Estoril 450, Las Condes.